

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 00:21:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		15/7/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05895	40	89	001	2008	00160	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Lesiones Personales - Lesiones	0452 - 0499
--------------------------------	-------------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2010 a las 16:03:09.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/08/2026, 00:21:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
05/03/13	Recepcion Memorial	El INPEC Medellín envía respuesta a solicitud de cupo emanada por el despacho con oficio No. 7367 con respecto al sentenciado BENIGNO BEJARANO RENTERIA.		
19/12/12	Auto ordena remisión proceso	19.12.2012- Se remite el expediente de BENIGNO BEJARANO RENTERÍA por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados de EPMS de Medellín y de Antioquia, a los Juzgados de EPMS de Quibdó - Chocó, por competencia.	1	77
18/12/12	Auto que resuelve	18.12.2012- Se legaliza la captura de BENIGNO BEJARANO RENTERÍA. Se cancela la orden de captura que por virtud de la presente causa le figura al sentenciado.		
20/01/12	Auto concede revocatoria	REVOCAR el subrogado de la suspencion condicional de la ejecucion de la pena al señor BENIGNO BEJARANO RENTERIA.		
15/11/11	Auto corre traslado de 5 días	15/11/2011 Se inicia trámite artículo 477 del C.P.P. en contra del señor BENIGNO BEJARANO RENTERIA		
16/07/10	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
15/07/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/07/2010 a las 16:03:09	01	13

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

BENIGNO - BEJARANO RENTERIA

No.IDENTIFICACION

[4799574 \(ver información?\)](#)